



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 151 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 597-2019-GRA-PEMS-GGRH del 27 de junio del 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 086-2019-GRA/PEMS-SGOM/JBHH del 18 de junio del 2019 el Ingeniero J. Bruno Hualla Hualla remite el Expediente Técnico "**Estabilización del Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**", por un monto de S/. 934,216.07.



Que, mediante Informe N° 257-2019-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 25 de junio del 2019 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Alfonso Cari Pumahuanca recomienda la emisión de la Resolución de aprobación del Expediente Técnico "**Estabilización del Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**", que asciende a un monto de S/. 934.216.07



Que, mediante Oficio N° 597-2019-GRA/PEMS-GGRH del 27 de junio del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial Ejecutiva del Expediente Técnico "**Estabilización del Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**"



Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es necesario aprobar el Expediente Técnico "**Estabilización del Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**" por el monto de ejecución ascendente a la suma de S/. 934,216.07 incluido impuestos, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de contrata; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico "**Estabilización del Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**", por un presupuesto total de S/. 934,216.07 incluido impuestos, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

Un Archivador de palanca del 001 al 359 folios + 01 cd.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (05) días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2280510
EXP	1491280

